ECONOMISTO JURIST



Pablo Montes
Periodista



La Justicia respalda a los aspirantes a policía que olvidaron el certificado médico en casa

Considerar no apto a un aspirante a un policía que ha superado las pruebas por no haber presentado previamente el certificado médico o no permitirle realizar las pruebas por este motivo resulta desproporcionado y contrario a derecho. Lo recuerda el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Granada, que ha desestimado el recurso de dos aspirantes a policía que pretendían excluir a dos de sus compañeros de las listas por haberse presentado a realizar las pruebas sin el certificado médico exigible como requisito, que aportaron ese mismo día, aunque con posterioridad.

El ayuntamiento de la localidad granadina de Pulianas, que convocó el proceso selectivo, declaró aptos a los recurrentes, que habían presentado el certificado, y a dos aspirantes que no lo llevaban en ese momento. Esa acta fue objeto de dos recursos de alzada, al considerar que **se había vulnerado la regulación establecida en las bases y el principio de igualdad en el acceso a la función pública** del artículo 23 de

...